



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 905/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Agustín Alonso Álvarez contra la empresa Aux. de Servicio Alerta Castellana, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 187/2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando parcialmente como estimo la demanda formulada por Agustín Alonso Álvarez debo condenar y condeno a Aux. de Servicio Alerta Castellana, S.L. a abonar a Agustín Alonso Álvarez la cantidad de 6.882,96 euros. Dicha cantidad se verá incrementada con el 10% por mora.

Y debo absolver y absuelvo a Aux. de Servicio Alerta Castellana, S.L. del resto de las pretensiones ejercitadas.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aux. de Servicio Alerta Castellana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 8 de abril de 2015.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

*N.º1.-3665*